



## Elementos clave de los acuerdos de comercio e inversión entre la UE y Singapur

Estrasburgo, 18 de abril de 2018

Con estos acuerdos de comercio e inversión entre la UE y Singapur, se conseguirá que las relaciones entre ambos alcancen un nuevo nivel y se creen más oportunidades para las empresas de la UE y Singapur para crecer y crear nuevos puestos de trabajo.

La negociación de los acuerdos comerciales y de inversión se realizó de forma paralela a la negociación de un Acuerdo de Colaboración y Cooperación, que se firmará próximamente. Una vez entre en vigor, el Acuerdo de Colaboración y Cooperación proporcionará el marco jurídico para seguir desarrollando la intensa y duradera colaboración entre la UE y Singapur.

### Intensificar el compromiso de la UE con Asia Sudoriental

Los acuerdos comerciales y de inversión entre la UE y Singapur son los primeros acuerdos bilaterales de comercio e inversión celebrados entre la UE y un Estado miembro de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). Constituyen un importante paso hacia el objetivo último de la Unión Europea de un acuerdo de comercio e inversión con la ASEAN, cuyas negociaciones se iniciaron en 2007 y se detuvieron en 2009, cuando se llegó a un punto muerto. Ambas partes están llevando a cabo trabajos preparatorios para poder acordar una posible reanudación de las conversaciones.

Los acuerdos con Singapur son un buen punto de referencia para los demás acuerdos de comercio e inversión que la UE está negociando con los Estados miembros de la ASEAN. Desde el inicio de las negociaciones con Singapur, en marzo de 2010, la UE ha iniciado también conversaciones bilaterales con Malasia (2010), Vietnam (2012), Tailandia (2013), Filipinas (2015) e Indonesia (2016).

Singapur es, con diferencia, el mayor socio de la UE en la ASEAN. Con un comercio bilateral total de mercancías por un valor de 53 300 millones de euros en 2017 y un comercio de servicios que se elevó a 44 400 millones de euros en 2016, Singapur representó algo menos de un tercio del comercio de bienes y servicios entre la UE y la ASEAN. Al mismo tiempo, con unas inversiones bilaterales de 256 000 millones de euros en 2016, Singapur representó aproximadamente dos tercios de las inversiones entre las dos regiones. Más de 10 000 empresas de la UE están establecidas en Singapur y utilizan dicho país como plataforma para servir a toda la cuenca del Pacífico.

### El Acuerdo comercial entre la UE y Singapur

El Acuerdo comercial entre la UE y Singapur es uno de los primeros acuerdos bilaterales de «nueva generación». Además de la habitual eliminación de los derechos de aduana y las barreras no arancelarias para el comercio de bienes y servicios, contiene importantes disposiciones sobre protección de la propiedad intelectual, liberalización de las inversiones, contratación pública, competencia y desarrollo sostenible.

El Acuerdo establece las condiciones para que las empresas de la UE aprovechen plenamente las oportunidades creadas en Singapur como plataforma de negocios y transporte de Asia Sudoriental.

El Acuerdo:

#### 1) Elimina derechos de aduana

Singapur eliminará todos los aranceles que todavía se aplican a determinados productos de la UE (como las bebidas alcohólicas, incluida la cerveza y la cerveza «stout») y se comprometerá a mantener sin cambios el actual acceso libre de derechos para los demás productos de la UE.

El día en que entre en vigor el Acuerdo comercial, más del 80 % de las importaciones procedentes de Singapur entrarán en la UE libres de derechos. Para el resto, los aranceles de la UE se eliminarán en un plazo de tres o cinco años, dependiendo de la categoría del producto. Los sectores que se beneficiarán de la supresión inmediata de los aranceles son los de la electrónica, los productos farmacéuticos, los productos petroquímicos y los productos agrícolas transformados. Los aranceles sobre determinados tipos de productos textiles y alfombras se suprimirán en un plazo de tres años, mientras que los aranceles aplicables a las bicicletas, la fruta, los cereales y el calzado de deporte se eliminarán en un plazo de cinco años.

## **2) Facilita las cadenas de valor regionales y globales**

En la actual economía global, las empresas, tanto grandes como pequeñas, operan a menudo a lo largo de cadenas de valor globales y sus productos contienen generalmente componentes producidos a nivel nacional, así como insumos procedentes de otros países.

Las normas de origen acordadas en el Acuerdo comercial tratan de alcanzar un equilibrio prudente entre dejar a las empresas un cierto grado de flexibilidad para adquirir piezas procedentes de otros países y establecer una claridad suficiente sobre las condiciones mínimas que deben cumplirse para que los productos puedan considerarse europeos o de Singapur y acogerse a las preferencias en el marco del Acuerdo.

El Acuerdo comercial entre la UE y Singapur reconoce la naturaleza integrada de las cadenas de suministro en Asia Sudoriental. Incluye el concepto de «acumulación de la ASEAN» para permitir que los fabricantes ubicados en Singapur incluyan componentes procedentes de otros Estados miembros de la ASEAN como contenido originario a la hora de determinar si un producto concreto puede cumplir los requisitos de las normas de origen.

El Acuerdo prevé facilitar en mayor medida la acumulación regional en una gama más amplia de productos una vez que la UE haya celebrado nuevos acuerdos comerciales con otros Estados miembros de la ASEAN.

## **3) Elimina las barreras técnicas y no arancelarias al comercio de mercancías**

El Acuerdo, sin realizar concesiones en materia de salud, seguridad y medio ambiente, aborda las divergencias de reglamentación en algunos sectores clave que constituyen barreras no arancelarias al comercio entre la UE y Singapur:

### **- Productos electrónicos**

La UE y Singapur acuerdan basar sus normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad en las normas internacionales correspondientes.

De esta manera se evitarán unos procedimientos de ensayo de la conformidad duplicados e innecesariamente gravosos en lo que respecta a la seguridad de los productos y la compatibilidad electromagnética. Lo que se pretende es que un producto que se considera seguro en el mercado de la UE también se considere seguro en Singapur.

El Acuerdo también eliminará las evaluaciones de la conformidad de terceros obligatorias para los sistemas de seguridad de los productos en el caso de determinadas categorías de productos electrónicos, y se dará prioridad a otras formas de evaluación de la conformidad, como la declaración de conformidad del proveedor y los mecanismos de vigilancia después de la comercialización, que son la norma en la UE.

### **- Vehículos de motor y piezas de vehículos**

La UE y Singapur acuerdan promover las normas internacionales para los automóviles y las piezas de vehículos así como abstenerse de introducir medidas que se aparten de las normas internacionales.

El Acuerdo prevé asimismo que los nuevos vehículos de motor y piezas de vehículos procedentes de la UE sean aceptados por Singapur sin ningún requisito de ensayo o de certificación adicionales, siempre que los productos estén certificados con arreglo a las normas internacionales aceptadas en la UE, en particular los reglamentos de homologación de tipo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU).

### **- Productos farmacéuticos y productos sanitarios**

La UE y Singapur acuerdan utilizar las normas, prácticas y directrices internacionales relativas a los productos farmacéuticos y los productos sanitarios, en particular las elaboradas por los organismos internacionales de normalización. El Acuerdo fomenta unos procedimientos transparentes y no discriminatorios para el registro, la fijación de precios y el reembolso de productos farmacéuticos. Esto es importante para ambas partes.

### **- Equipos para la generación de energía renovable**

La UE y Singapur acuerdan utilizar las normas internacionales o regionales, cuando existan, en relación con los productos utilizados para generar energía a partir de fuentes renovables y sostenibles no fósiles. Singapur aceptará las declaraciones de conformidad o los informes de ensayo de la UE, y la UE aceptará las declaraciones de conformidad de los proveedores de Singapur en las mismas condiciones que las de los proveedores de la UE.

### **- Productos sin transformar y productos transformados de origen animal y vegetal**

La mayor parte de las jurisdicciones del mundo (lo que incluye a la UE y a Singapur) tienen en vigor leyes y procedimientos estrictos para los productos agrícolas y los productos relacionados con los alimentos, lo que se conoce como medidas sanitarias y fitosanitarias. Estas medidas no se modificarán

con el Acuerdo. A la vez que mantiene unos estrictos requisitos de seguridad, el Acuerdo comercial tiene por objeto facilitar el comercio de productos alimenticios entre la UE y Singapur. Por ejemplo, Singapur evaluará el rendimiento de los sistemas de inspección y certificación de la UE para los establecimientos de producción de carne en lugar de exigir que sus propias autoridades inspeccionen cada matadero o planta de transformación de alimentos antes de que puedan exportar.

#### **4) Facilita el comercio a través de una mayor cooperación aduanera**

La UE y Singapur reforzarán la cooperación aduanera para simplificar, armonizar, normalizar y modernizar los procedimientos comerciales con el fin de reducir los costes de las transacciones para las empresas. Ambas partes procurarán preservar la seguridad y la protección del comercio legítimo. El Acuerdo reforzará la seguridad de la cadena de suministro mediante una cooperación reforzada, lo que incluirá pasos hacia el reconocimiento mutuo de los programas de asociación comercial (como, por ejemplo, el programa de «operadores económicos autorizados» de la UE).

#### **5) Abre los mercados de servicios y de inversión de manera global**

El Acuerdo comercial tiene como objetivo lograr un entorno empresarial más previsible y crear nuevas oportunidades para las empresas de la UE y Singapur, así como más posibilidades de elección para los consumidores.

Proporciona asimismo un acceso adicional al mercado para una amplia gama de servicios. Gracias a este Acuerdo, Singapur facilitará las actividades de las empresas de la UE que operan en los ámbitos de las telecomunicaciones, los servicios medioambientales, la ingeniería, la informática y el transporte marítimo. En el ámbito de los servicios financieros, los bancos comerciales europeos podrán, en condiciones específicas, incrementar el número de puntos de prestación de servicios al cliente. En determinados sectores, los proveedores de servicios nacionales y extranjeros recibirán el mismo trato en lo que respecta a las normas y las reglamentaciones, con lo que habrá previsibilidad y unas condiciones de competencia equitativas.

La UE y Singapur conservan el derecho a establecer normas de calidad y seguridad y a regular e introducir nuevas reglamentaciones para alcanzar objetivos legítimos de sus políticas, como la protección, la salud pública y la seguridad. El Acuerdo protege determinados sectores sensibles (como la televisión, la radio y el cine, la salud pública y la educación, los servicios sociales y el suministro de agua) en los que no se contraen compromisos.

El Acuerdo comercial ofrecerá nuevas oportunidades para las empresas que deseen establecer una presencia comercial, mejorando el acceso al mercado de servicios y de muchos sectores diferentes de los servicios, como el manufacturero. Esto significa nuevas oportunidades para atraer inversiones, por ejemplo para producción industrial.

#### **6) Aporta nuevas posibilidades de licitación para los licitadores de la UE**

En tanto que miembros del Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC, Singapur y la UE ya han contraído importantes compromisos en lo que se refiere a licitación pública abierta, tienen unos regímenes de contratación modernos y aplican unas elevadas normas de transparencia y justicia procedimental a sus licitaciones públicas. En muchos casos, las empresas extranjeras ya pueden competir por contratos públicos por encima de un valor determinado. En el Acuerdo, ambas partes están de acuerdo en mejorar y simplificar el proceso de licitación y se han comprometido a ampliar el número de contratos públicos en los que se puede participar, especialmente en el sector de los ferrocarriles y para la Agencia Nacional del Medio Ambiente de Singapur.

#### **7) Protege los derechos de propiedad intelectual**

Tanto la UE como Singapur ya tienen sistemas modernos para proteger y hacer respetar los derechos de propiedad intelectual. El Acuerdo comercial los consolida y establece normas básicas para hacerlos respetar (diferentes de los procedimientos penales), incluso en la frontera.

Los titulares de derechos de propiedad intelectual podrán obtener ayuda de las autoridades aduaneras para retener productos de marca o protegidos por IG que estén falsificados, o que tengan un contenido protegido por derechos de autor y dibujos y modelos registrados que se hayan pirateado.

En lo que respecta a los derechos de autor, el Acuerdo prevé una remuneración equitativa tanto para los intérpretes como para los productores de la música grabada que se difunde por la radio, la televisión o en lugares abiertos al público (como, por ejemplo, tiendas, restaurantes o bares), lo que mejorará la situación actual en Singapur.

Singapur ha acordado reforzar su actual régimen de indicaciones geográficas (IG) mediante la creación de un sistema de registro de IG en Singapur. Una vez registradas en Singapur, alrededor de 190 IG para vinos, bebidas espirituosas y determinados productos agrícolas recibirán unos niveles de protección equivalentes a los de la UE gracias a este Acuerdo. Esto incluye los vinos de Burdeos, el jamón de Parma, el champán y la cerveza bávara. Una mejor protección de estos productos también

mejorará la sensibilización de los consumidores de Singapur acerca de los auténticos productos de máxima calidad de las IG de la UE.

## **8) Incluye compromisos vinculantes en materia de comercio y desarrollo sostenible**

El objetivo de la UE es garantizar que su política comercial apoye el desarrollo sostenible dentro de la UE, en los países socios y a nivel mundial. El Acuerdo incluye un capítulo sólido, exhaustivo y vinculante para garantizar que el comercio apoye la protección del medio ambiente y el desarrollo social.

El Acuerdo tiene compromisos vinculantes para garantizar que los niveles nacionales de protección medioambiental y laboral estén en consonancia con las normas y los convenios internacionales fundamentales. La UE y Singapur también acuerdan evitar las prácticas de «carrera de mínimos» en relación con la legislación laboral y medioambiental para atraer el comercio o las inversiones.

El Acuerdo tiene por objeto reforzar la contribución del comercio y la inversión al desarrollo sostenible, lo que incluye las cuestiones relacionadas con la responsabilidad social de las empresas, los sistemas de garantía de la sostenibilidad (iniciativas de etiquetado ecológico y comercio justo y ético) y la conservación y la gestión sostenible de los recursos naturales.

El Acuerdo establece la manera en que los interlocutores sociales y la sociedad civil participarán en su aplicación y seguimiento, lo que incluye la utilización de mecanismos de consulta nuevos o existentes para implicar a las partes interesadas. Se prevé un mecanismo para resolver los desacuerdos que puedan surgir en lo que respecta a la aplicación de este capítulo.

### **El Acuerdo de Protección de las Inversiones entre la UE y Singapur**

El Acuerdo de Protección de las Inversiones garantizará un elevado nivel de protección de las inversiones, salvaguardando al mismo tiempo los derechos de la UE y Singapur a legislar y a perseguir objetivos públicos tales como la protección de la salud pública, la seguridad y el medio ambiente.

El Acuerdo contiene todos los aspectos del nuevo enfoque de la UE de protección de las inversiones y sus mecanismos de garantía de cumplimiento que no están presentes en los tratados bilaterales de inversión vigentes entre los Estados miembros de la UE y Singapur. El Acuerdo sustituye a los doce tratados bilaterales de inversión vigentes y establece un marco de protección de las inversiones común y moderno para todos los inversores de la UE en Singapur.

En virtud del Acuerdo, la UE garantiza que sus inversores y sus inversiones en Singapur reciban un trato justo y equitativo y no se vean discriminados en comparación con las inversiones de Singapur en situaciones comparables. Al mismo tiempo, el Acuerdo protege a los inversores de la UE y sus inversiones en Singapur de una expropiación, salvo que sea para fines públicos, con garantías procesales, de manera no discriminatoria y mediante el pago de una compensación rápida, adecuada y efectiva con arreglo al valor justo de mercado de la inversión expropiada.

El Acuerdo establece un Sistema de Tribunales de Inversiones moderno y reformado para la solución de diferencias similar al del Acuerdo comercial entre la UE y Canadá. Este sistema garantiza que se respeten las normas de protección de las inversiones y pretende encontrar un equilibrio entre proteger a los inversores de manera transparente y salvaguardar el derecho de los Estados a legislar para perseguir objetivos de políticas públicas. El Acuerdo establece un sistema permanente de solución de diferencias a nivel internacional y plenamente independiente. Las piedras angulares del nuevo sistema son:

- un Tribunal de Inversiones de Primera Instancia permanente y un Tribunal de Apelación, que garantizarán la corrección y la seguridad jurídica en cuanto a la interpretación del Acuerdo;
- todos los miembros de los tribunales serán nombrados con antelación por la UE y Singapur y estarán sujetos a estrictas normas de independencia, integridad y comportamiento ético; todos los miembros de los tribunales deberán cumplir un código de conducta vinculante incluido en el Acuerdo;
- la UE y Singapur únicamente nombrarán como miembros del Tribunal a personas que tengan una experiencia demostrada en Derecho internacional público y que posean las cualificaciones necesarias en sus países respectivos para el ejercicio de funciones jurisdiccionales o que sean juristas de reconocida competencia;
- los procedimientos que se presenten ante los tribunales serán plenamente transparentes; todos los documentos se pondrán a disposición del público y todas las audiencias estarán abiertas al público; las terceras partes interesadas podrán presentar observaciones en los procedimientos ante el Tribunal;
- la prohibición de los procedimientos paralelos o múltiples; y
- las disposiciones contra los abusos del sistema, como, por ejemplo, las normas para evitar las

demandas fraudulentas o manipuladoras, tales como la reestructuración de una empresa a efectos de la presentación de una demanda.

### **Próximos pasos**

Una vez sean aprobados por el Consejo, los acuerdos se enviarán al Parlamento Europeo, con vistas a la entrada en vigor del Acuerdo comercial antes de que finalice el presente mandato de la Comisión Europea en 2019; el Acuerdo de inversión también deberá someterse a los procedimientos de ratificación nacionales correspondientes en todos los Estados miembros.

### **Más información**

[Comunicado de prensa](#)

[Texto del acuerdo](#)

[Más información sobre los acuerdos de comercio e inversión entre la UE y Singapur](#)

[Preguntas y respuestas](#)

[Fichas temáticas e infografías sobre los acuerdos de comercio e inversión entre la UE y Singapur](#)

[Testimonios de exportadores](#)

[Más información sobre las relaciones comerciales entre la UE y Singapur](#)

MEMO/18/3327

Personas de contacto para la prensa:

[Daniel ROSARIO](#) (+ 32 2 295 61 85)

[Kinga MALINOWSKA](#) (+32 2 295 13 83)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)